FONDO GANADERO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Visión: "Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor".

FG-DUOC Nº 016/2018

Asunción, 17 de enero de 2018

Ref. Contratación Directa N° 01/18 "Servicio de Publicación y Propaganda en Medios de Prensa Escrita" ID 324.367

Señor
Abg. SANTIAGO JURE, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

Me dirijo a Usted con relación al proceso de contratación de referencia y al respecto manifestarle cuanto sigue:

Que, el FONDO GANADERO tiene como finalidad la concesión de Créditos y a su vez Asistencia Técnica al sector pecuario, por tanto, mediante la contratación del servicio de referencia, la institución realizará publicidades varias relacionadas a la misma como ser tasas más bajas, promociones, eventos, entre otras publicaciones detalladas en el Anexo C de la carta de invitación, que se realizarán conforme vayan presentándose la necesidad, en consecuencia, determinar la cantidad exacta que podríamos requerir durante la vigencia contractual conllevaría a comprometer a nuestra entidad a gastos innecesarios y por consiguiente sufriría un perjuicio económico. Por lo expuesto precedentemente esta convocante considera que existe suficiente justificación para la aplicación de la modalidad de contrato abierto fijados por montos mínimos y máximos.

Que, así mismo; cabe aclarar que con relación a la Autorización del fabricante, no solicitamos acreditación para suministrar dicho servicio en el presente llamado, teniendo en cuenta que los mismos son de libre comercialización y realización en el mercado nacional, ya que existen varios proveedores que realizan dicho servicio. Además de no infringir con el Art. 4 Principios Generales, inc. b) Igualdad y Libre Competencia, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que dice: *"Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública".*

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE U.O.C.

C.P. Fernando Miranda
Jefe Interino del Dpto. UOC
FONDO GANADERO

FM/fm